



## BANDO DE ALCALDÍA

### Instrucciones a la ciudadanía en relación a la festividad de los Días de Todos los Santos (1 de noviembre) y Día de los Difuntos (2 de noviembre).

El día 2 de noviembre se celebra la festividad del Día de los Difuntos, precedida de la Festividad de Todos los Santos (día no laboral) día 1 de noviembre, una festividad cristiana antigua y de amplio arraigo en Andalucía en la que se rinde homenaje a todos los difuntos.

Durante toda la jornada la costumbre es visitar los cementerios para dejar flores y velas a los seres queridos y en algunos casos adecentar las tumbas, lápidas y mausoleos.

Ello conlleva que muchas personas acuden en un corto periodo de tiempo al Cementerio, a las que se suman aquellas que se trasladan a la localidad en este día señalado para rendir homenaje a sus seres queridos, que reposan en el Cementerio de la localidad.

En la actual situación de crisis sanitaria, esta situación puede suponer un aumento del riesgo de transmisión de la COVID-19 por la aglomeración de personas de distintos grupos familiares; relajamiento de las medidas prevención y protección personal; alta asistencia de personas vulnerables; y encuentros de unidades familiares de distintos territorios.

En consonancia con el Acuerdo de 13 de octubre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se toma conocimiento de las medidas preventivas y de protección de la salud ante el COVID-19 en los cementerios como consecuencia de la celebración del Día de Todos los Santos y de los Difuntos, se trasladan a la población linense las siguientes **RECOMENDACIONES**:

Código Seguro De Verificación:	BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==	Fecha	27/10/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente			
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==</a>	Página	1/3	


## 1.- MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES:

La ciudadanía deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad. Asimismo, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID19.

- ✓ Deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por el Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 de, al menos 1,5 metros.
- ✓ El uso de mascarilla será obligatorio, salvo en aquellos casos acreditables, que específicamente contempla la normativa. Se recomienda la desinfección de manos antes y después de utilizar elementos comunes del cementerio.
- ✓ No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros.
- ✓ Se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable, y que éstos se limiten a un máximo de 10 personas.

## 2.- MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS

- ✓ La Policía Local establecerá un dispositivo especial de vigilancia desde el martes 27 de octubre en el interior y el exterior del cementerio de San José con el objetivo de controlar el tráfico y el cumplimiento de las medidas preventivas contra la COVID-19.
- ✓ El horario de visitas es de 9.00 a 17.00 horas, y el aforo en el interior se limita a un máximo de doscientas personas.
- ✓ Se aconseja no concentrar las visitas al camposanto en torno al fin de semana coincidente con el Día de los Fieles Difuntos y de Todos los Santos,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==	<b>Fecha</b>	27/10/2020	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==</a>	<b>Página</b>	2/3	

sino realizarlas con un margen de jornadas suficientes para que no se produzcan aglomeraciones.

- ✓ De otro lado, para evitar problemas de tráfico se sugiere la utilización del transporte público en los desplazamientos al cementerio, ya sean taxis o autobús urbano. A tal efecto, se ha reforzado la Línea 3 de autobuses urbanos, desde el 27 de octubre al 1 de noviembre, con horarios de 10:00 a 16:00 horas.
- ✓ Se recomienda establecer un máximo de 4 personas por grupo de visitas, preferiblemente del mismo grupo familiar y/o convivientes. Ello facilitará una mayor rotación de visitas y el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal entre los diferentes grupos durante la visita.
- ✓ El tiempo de visita de cada grupo no podrá exceder de 30 minutos, con la finalidad de que todos los grupos puedan tener tiempo de rendir homenaje a sus seres queridos.
- ✓ Se recomienda a los visitantes que lleven botellas de agua, para aquellos casos que se rellenen los jarrones de flores existentes en las tumbas o lápidas. En caso contrario, deberán hacer uso de gel hidroalcohólico, cuando se haga uso de los útiles de uso común del Cementerio.

Desde esta Alcaldía se les desea que puedan rendir homenaje a sus difuntos de la mejor forma posible, y les pide encarecidamente que cumplan todas las recomendaciones indicadas con anterioridad. **Documento firmado electrónicamente.**

**EL ALCALDE**

Fdo./ D. José Juan Franco Rodríguez.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==	<b>Fecha</b>	27/10/2020
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/BvxgT01B/bGHQF5zHXcUFw==</a>	<b>Página</b>	3/3

